

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 7.842/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 280/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**En nombre de S.M. el Rey
Sentencia núm. 357/12**

En Córdoba, a 31 de octubre de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Córdoba, los Autos de Juicio Inmediato de Faltas registrados con el núm. 280/2011, sobre falta de lesiones y daños, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio y representación de la acción pública y, como denunciante/denunciados, de una parte, Ma-

ría José Rodríguez Rodríguez, y de otra, Laila Himli y Samir Mellouk.

Fallo

Que debo condenar y condeno a María José Rodríguez Rodríguez como autora criminalmente responsable de una falta de lesiones ya definida, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 5 euros (150 euros en total) y responsabilidad personal subsidiaria en los términos del art. 53 del mismo Código, así como a que, en concepto de responsabilidad civil, abone a Laili Himli la suma de 120 euros.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma o es firma y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Samir Mellouk, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 22 de noviembre de 2012.- La Secretario, firma ilegible.